Acta N° 56-2018 Sesión Extraordinaria

El Concejo Municipal de Esparza, el miércoles diez de enero de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Elian Portuguez Carmona - **Presidente**, Karol Jiménez Barquero - **Vicepresidenta,** Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez, José Joaquín Mejías Quijano.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas.

Ausentes: Aurora Carvajal Ângulo, Elena Lorena Araya Quirós, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianeth Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes: Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Katheliyn Michelle Jara Jiménez, José Florencio Venegas Álvarez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves -Alcalde Municipal, Licda. Lourdes María Araya Morera-Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Gerardina Ly Jiménez-Secretaria a.i..

ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO I

Audiencias

1- Permiso de construcción redondel (Plaza de Toros)

2- Permiso temporal para feria con novillada

El señor Presidente Municipal Elian Portuguez Carmona solicita al Concejo Municipal alterar el orden del día para incluir la Atención al Consejo de Administración de Coopetivives y la solicitud para el uso de calles cantonales para tope.

Una vez solicitado alterar el orden del día es **APROBADO por unanimidad.**

ARTÍCULO I

1. Atención Consejo de Administración Coopetivives

El señor Presidente Municipal Elian Portuguez Carmona, le da la bienvenida a todos los presentes y a la vez le concede el uso de la palabra a los señores del Consejo de Administración de Coopetivives.

Sra. Tirza Robert cédula N° 107970, buenas noches a todos, quiero agradecerles por el espacio brindado, vengo a presentarme como la presidenta del Consejo de Administración de Coopetivives y ponernos a la órdenes para trabajar con ustedes en el progreso de este lindo cantón de Esparza, agradecer por el arreglo de la carretera que está bellísima, orgullosamente pertenecemos a Esparza y queremos decirles que aquí estamos a las órdenes.

Sr. Juan Carlos García cédula N°1-515-355, buenas noches a todos, como dijo doña Tirsa venimos a darle el agradecimiento a la Municipalidad de Esparza, porque nos está demostrando apoyo y ayuda a la zona nuestra, agradecerles además la participación que tuvieron ustedes en nuestra asamblea, fueron testigos de una forma más de democracia, también decirles que estamos en la mejor disposición de apoyar y seguir apoyando a la Municipalidad de Esparza, ustedes saben que somos una cooperativa donde pretendemos de muchas formas ayudar a conservar el ambiente, somos 228 familias y queremos integrarlos a todos, estamos en un proceso de involucrar a todas aquellas personas que tienen su lugar en Tivives para que formen parte del Cantón, somos un montón de personas que estamos identificados con el Cantón y queremos que sea uno de los mejores cantones de todo el país, cuenten con nosotros, ahorita yo estoy dando una asesoría financiera a la Cooperativa, dentro de las cosas buenas que queremos hacer es arreglar la relación nuestra con la Municipalidad en temas como el canon y no fallarles nunca con los impuestos que para nosotros es obligación, muchas gracias por recibirnos que tengan un buen año.

Presidente Municipal Elian Portuguez, muchas gracias por habernos acompañado.

ARTÍCULO II

1- Permiso de construcción redondel (Plaza de toros)

1-Se conoce oficio AME-018-2018 de fecha 09 de enero 2018, dirigido al Concejo Municipal, por el Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde Municipal ; texto que se transcribe a continuación:

"…De acuerdo al oficio GOT-EOC-007-2018, suscrito por la Arq. Angélica Hidalgo Madrigal, Encargada de Obra Civil, procedo a trasladar solicitud de licencia de Construcción de un redondel, del señor William Hernández Arias, cédula 602160579, en la propiedad N° 18331-000, plano catastrado N° P-0003023-1976 a nombre de las señoras Nury Benavides Calvo y Sandra Benavides Calvo.

El proyecto contempla la construcción de un redondel bajo el número de contrato N° OC-884474, del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, con un área de 411 m², el mismo fue revisado por el Ministerio de Salud y Bomberos, los cuales no emitieron observaciones del proyecto.

Se reunió el órgano consultor compuesto por los siguientes funcionarios municipales: Juan Carlos Salas Porras, Esteban Aguilar Castrillo, José Acevedo Alfaro, Carlos Lara Morales y Angélica Hidalgo Madrigal, quienes revisaron la solicitud y realizaron visita al sitio, debido a que la obra se encuentra construida, se revisó los retiros de colindancia, densidades y alturas, los cuales el proyecto cumple. Aspectos correspondientes a salidas de emergencia, iluminación de emergencias, accesibilidad universal, entre otros fueron revisados en planos por el Ministerio de Salud y Bomberos. El solicitante subsanó aspectos de orden documental y la solicitud se encuentra completa.

Se recomienda al Concejo Municipal aprobar la solicitud de licencia de construcción N° OC-804474, con el pago de la multa respectiva por haber realizado las obras sin la respectiva Licencia Municipal, con base en el artículo 92 del Reglamento de Construcciones de la Municipalidad de Esparza, cobrando un 1% de multa por haber iniciado la obra sin licencia.

Por lo anterior, se adjunta expediente para su aprobación o improbación con base en el oficio GOT…"

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de licencia de construcción N°OC-804474, con el pago de la multa respectiva por haber realizado las obras sin la respectiva Licencias Municipal, con base en el artículo 92 del Reglamento de Construcciones de la Municipalidad de Esparza, cobrando un 1% de multa por haber iniciado la obra sin licencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Permiso temporal feria con novillada

2- Se conoce oficio AME-021-2018 de fecha 09 de enero 2018, dirigido al Concejo Municipal, por el Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde Municipal ; texto que se transcribe a continuación:

"…Con base en el oficio GFC-AT-UPA-03-2018, fechado 09 de enero de 2018, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en donde la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza**, cédula jurídica **3-002-084472,** por medio de su representante Cecilia González Blanco, cédula de identidad 6-090-503, solicitan licencia municipal para la realización de una feria los días **11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 22 de enero** en curso, que se llevará a cabo el lote ubicado frente a Ferresparza, de igual manera solicitan una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para ser comercializada durante los días de dicha actividad.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y en vista de que cumple con lo estipulado en el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares, y la Ley 9047, se recomienda al honorable Concejo:

- Aprobar una licencia municipal para la realización de la feria los días **11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 22 de enero** en curso, así mismo una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico temporal para ser explotada comercialmente durante esos días en la feria.
- Indicar a la Asociación que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad**, **lo mismo que su permanencia** y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad.
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 431.000 ºº (cuatrocientos treinta y un mil colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para los días **11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 22 de enero** en curso.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢ 65.000 (sesenta y cinco mil colones con 00/100)** por concepto servicio extraordinario de recolección de basura.

- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto por concepto de Licencia Comercial Temporal por cada puesto a explotar comercialmente en la feria. Dicho monto se le indicará posterior a inspección en el sitio para determinar la cantidad real de puestos y sus actividades.
- Indicar a la Asociación que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares el horario en que se permite la realización de las actividades dentro de la feria es el siguiente:

  Viernes y sábados hasta las 01:00 horas del día siguiente.

  Domingos, lunes, jueves hasta las 00:00 horas.

Observaciones: El permiso solicitado es únicamente para la feria con novillada, no incluye actividades de desfiles de caballistas.

La actividad de ´´novillada´´ dentro del redondel, queda sujeta a la aprobación del permiso de construcción del mismo…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA** por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Aprobar una licencia municipal para la realización de la feria los días **11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 22 de enero** en curso, así mismo una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico temporal para ser explotada comercialmente durante esos días en la feria.
- Indicar a la Asociación que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad**, **lo mismo que su permanencia** y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad.
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 431.000 ºº (cuatrocientos treinta y un mil colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para los días **11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 22 de enero** en curso.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢ 65.000 (sesenta y cinco mil colones con 00/100)** por concepto servicio extraordinario de recolección de basura.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto por concepto de Licencia Comercial Temporal por cada puesto a explotar comercialmente en la feria. Dicho monto se le indicará posterior a inspección en el sitio para determinar la cantidad real de puestos y sus actividades.
- Indicar a la Asociación que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares el horario en que se permite la realización de las actividades dentro de la feria es el siguiente:

  Viernes y sábados hasta las 01:00 horas del día siguiente.

  Domingos, lunes, jueves hasta las 00:00 horas.

Observaciones: El permiso solicitado es únicamente para la feria con novillada, no incluye actividades de desfiles de caballistas.

La actividad de ´´novillada´´ dentro del redondel, queda sujeta a la aprobación del permiso de construcción del mismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Solicitud uso de calles cantonales para tope

3- Se conoce nota de fecha 09 de enero 2018, dirigido al Concejo Municipal por Sra. Cecilia González Blanco Representante legal de la Asociación Pro Salud Saneamiento Ambiental Nances de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"…Reciba un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus funciones, el abajo firmante, Cecilia Gonzáles Blanco, cédula 609000503, representante legal de la asociación de Desarrollo

Específico Pro Salud Saneamiento Ambiental Nances de Esparza, cédula jurídica #3-002-084472, les solicito permiso para el uso de las calles públicas para realizar un tope de caballistas el día 21 de enero del 2018, a las tres P.m, saliendo del bar el Retorno y concluyendo en el campo ferial contiguo a Maxi Palí, siempre y cuando ustedes tengan el gusto de concedernos el permiso. Y aprovechando la presente le informamos que los restantes requisitos para la realización del tope los estaremos entregando lo más pronto posible antes de la cesión del día lunes quince de enero, ya que la fuerza pública nos va a entregar el permiso ese mismo día en horas de la mañana…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA:

1- Aprobar el permiso para el uso de las calles cantonales con el fin de realizar un tope de caballistas el día 21 de enero 2018 a las 3 p.m saliendo del Bar El Retorno y concluyendo en el campo ferial contiguo a Maxi Palí, a su vez se le hace la observación que al conectar esa ruta con la ruta Juanilama-Salinas se realice la misma solicitud a la Dirección de Ingeniería de Tránsito en Puntarenas para que se haga la respectiva valoración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se procede a dar lectura a nota enviada por el señor Olman Picado Carvajal cédula N°6-205-114; la cual se transcribe a continuación:

"…Yo Olman Picado Carvajal, cédula 602050114, como discapacitado que soy doy fe que el tablado propiedad del señor William Hernández Arias que está ubicado frente a ferre Esparza en el cual se llevara a cabo la feria con novillada del 11 al 22 de enero del presente año cumple con lay #7600…" **HASTA AQUÍ LAS TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA:

2- Trasladar copia de la nota del señor Olman Picado Carvajal a la COMAD para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A las diecinueve del miércoles diez de enero dos mil dieciocho, el señor Presidente Municipal finaliza la sesión.

Elian Portuguez Carmona	**Gerardina Ly Jiménez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA a.i**